

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.006**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a diecinueve de diciembre de 2006, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular; DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ y DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ

### **1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO”.**

Examinado el procedimiento abierto y forma de concurso del “Servicio de gestión, asesoramiento e información, de formación y empleo”, con arreglo a lo preceptuado por los artículos 11-68 y siguientes, 75.3, 76, 79, 80 y 196, 203, 204 y 208 del R.D. 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, y hallado conforme, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del “Servicio de gestión, asesoramiento e información, de formación y empleo”, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Presidencia.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente ordinario de contratación, y autorizar el gasto, por importe de 105.000 €/anuales, con cargo a la partida 424.227 del Presupuesto del I.M.F.E.. Al tratarse de una contratación anticipada, el contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y

suficiente en el Presupuesto 2007 para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

**TERCERO:** Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas, se anuncia licitación en el B.O.P., si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente manifiesta que este contrato se incrementa en 40.000 € respecto al anterior, justificándose el mismo por el aumento del personal y de la calidad de los medios humanos, con 2 Titulados Medios y 1 Auxiliar Administrativo, con titulación de FP2 o equivalente.

El Grupo Socialista pregunta de cuanto personal propio dispone el I.M.F.E., contestando el Sr. Presidente que el único personal es el Coordinador de Programas de Formación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.